



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARÍA DE DON JOSÉ ALBERTO MARTÍN VIDAL

D. José Alberto Martín Vidal, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Burgos.

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta Notaría (número provisional de expediente 1/2011) y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1 del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial comunicando lo siguiente:

1.º – Finca objeto de la subasta.

Finca urbana en Cardeñadijo (Burgos):

Vivienda unifamiliar adosada con jardín señalada con el número dos, al sitio de Prado de Las Navillas, hoy calle Santa Águeda, número tres.

Ocupa una superficie en planta de solar de 190,13 m<sup>2</sup>. Consta de planta baja y planta primera.

Superficies: En planta baja, tiene una superficie construida de 76,05 m<sup>2</sup> y útil de 68,05 m<sup>2</sup>. En planta primera, tiene una superficie construida de 54,75 m<sup>2</sup> y útil de 42,35 m<sup>2</sup>.

El resto de la superficie no edificada se destina a jardín.

Inscripción. – Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 3.906, folio 12, finca número 3.185, inscripciones 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup>.

2.º – Lugar de la celebración.

Locales de la Notaría a mi cargo, sitios en la ciudad de Burgos, avenida del Cid, número 2, piso primero.

3.º – Fecha de celebración.

La primera subasta tendrá lugar a las 17:30 horas del día 30 de agosto de 2011, la segunda, en su caso, a las 17:30 horas del día 27 de septiembre de 2011 y la tercera, si ha lugar, a las 17:30 horas del día 25 de octubre de 2011.

4.º – Tipo de las subastas.

El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de doscientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y siete euros con setenta y tres céntimos; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera; y la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.



5.º – Documentación.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.º – Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.º – Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1 del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fijador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca y el lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

En Burgos, a 20 de junio de 2011.

Firmado: La Notario Ana María Mateos Agut en sustitución del Notario de Burgos D. José Alberto Martín Vidal.